

# PRODUCTORAS DE EVENTOS Y PERSONAS SIN RESPALDO FINANCIERO: ¿QUIÉN ESTÁ DETRÁS DE LAS CAJAS DE ALIMENTOS PARA TARAPACÁ?

Posted on 18/06/2020 by Radio Paulina



**Categories:** [ALTO HOSPICIO](#), [ECONOMÍA](#), [IQUIQUE](#), [LOCAL](#), [NOTICIA](#), [POLICIAL](#), [POLITICA](#), [POZO ALMONTE](#), [REGIONAL](#), [SOCIAL](#)

**Tags:** [1190 millones](#), [1190 millones de pesos](#), [alimentos](#), [Alimentos para Chile](#), [cajas](#), [cajas de alimento](#), [cajas para Tarapacá](#), [chef](#), [Chico Quezada](#), [consejo regional](#), [Core Tarapacá](#), [cotización](#), [cotizaciones](#), [Did Sonido](#), [estallido](#), [Iquique](#), [Juan Francisco Galli](#), [Lorena Barrientos](#), [Miguel Angel Quezada](#), [ministerio del Interior](#), [muera el roto Quezada](#), [personas naturales](#), [Piñera](#), [Presidente](#), [productoras de eventos](#), [Quezada](#), [Rubén Berrios](#), [Sebastián Piñera](#), [subsecretario del Interior](#), [tamos cagaos de hambre](#), [Tarapacá](#), [VIGOR Producciones](#)



El lunes 20 de abril el subsecretario del Interior, **Juan Francisco Galli, autorizó a la Intendencia de Tarapacá a echar mano a 1.190 millones de pesos del Fondo Regional de Emergencia**, con el objetivo de ir en ayuda alimentaria de las personas afectadas por la pandemia del Coronavirus y por una cesantía que en el trimestre móvil enero-abril llegaba al 7,4% de la población.

La solicitud para utilizar ese monto se había formalizado el 16 de abril, cuando el Intendente Miguel Ángel Quezada debió enviar un oficio a Interior pidiendo autorización para usar los recursos que el mismo Consejo Regional de Tarapacá había aprobado destinar a la emergencia varios días atrás, el 31 de marzo.

La vuelta para dar una mano a la población se estaba tornando demasiado larga en medio de un desolador panorama para familias que comenzaban a quedarse sin sus fuentes de trabajo, ya sea por efectos de la economía o a consecuencia de la Ley de Protección del Empleo, normativa que ya estaba enviando trabajadores y trabajadoras a sus casas desde el 1 de abril.

Por el mismo motivo, en las 4 semanas que pasaron entre el visto bueno del Consejo Regional y el de la subsecretaría del Interior muchas manos comenzaron a frotarse ante el inesperado botín de 1.190 millones que surgía a partir de una tragedia sanitaria en ciernes, cuando la región aún no contaba 100 contagios de COVID-19.



### Se vienen las cajas...

El domingo 17 de mayo, a través de una cadena nacional, **Sebastián Piñera anunció al país la distribución de 2.5 millones de canastas de alimentos** y otros elementos esenciales para las familias más vulnerables y de la clase media necesitada.

A partir del anuncio surgieron una serie de críticas a la capacidad que tendría el gobierno para distribuir las cajas y comenzaron los cálculos que señalaban que tamaño empresa tomaría hasta julio o bien entrado el segundo semestre, cuando el hambre de la población ya estaría convertida en inanición.

Ante la avalancha de críticas, seguidas además por un atisbo de nuevo estallido social en la región Metropolitana y por un aviso luminoso que removió las conciencias -HAMBRE-, el desafío pasó a ser mayor: ya no había espacio para decepcionar, una vez más, a la ciudadanía.

### Cajas para Tarapacá

En la región de Tarapacá la urgencia por el tema de las cajas tendría su primera manifestación pública oficial recién el martes 26 de mayo, es decir, 12 días después del anuncio presidencial. Esa jornada, a las 11 horas con 13 minutos, la Intendencia publicó en el portal de Mercado Público su primera Orden de Compra (951-96-SE20) para adquirir cajas de alimentos para enfrentar los, ahora, efectos directos de la pandemia del coronavirus y la cuarentena.

**Resultado órdenes de compra y contrataciones directas**

Búsqueda Realizada: Órdenes de Compra Por Texto: Canasta Por Comprar: Intendencia Regional de Tarapacá

Duración Búsqueda: 0,67 segundos

Ver resultados como lista

Número	Nombre Orden de Compra	Comprador	Proveedor	Fecha Envío	Estado	Ver más
951-96-SE20	CANASTA DE ALIMENTOS	INTENDENCIA I REGIÓN, TARAPACÁ	LORENA BARRIENTOS RAMIREZ	26-05-2020 14:57:30	Aceptada	
951-99-SE20	CANASTA DE ALIMENTOS	INTENDENCIA I REGIÓN, TARAPACÁ	SOCIEDAD V Y L DEPORTES LIMITADA	26-05-2020 14:57:06	Aceptada	
951-97-SE20	CANASTA DE ALIMENTOS	INTENDENCIA I REGIÓN, TARAPACÁ	SOCIEDAD V Y L DEPORTES LIMITADA	26-05-2020 13:28:26	Cancelada	
951-94-SE20	CANASTA DE ALIMENTOS	INTENDENCIA I REGIÓN, TARAPACÁ	DIO SONHO Y COMPRA SPA	26-05-2020 11:13:40	Aceptada	

El mismo día, pero a las 13:20 horas, se publica una segunda Orden de Compra (951-97-SE20), esta vez dirigida al proveedor Sociedad V Y L Deportes Limitada, la que diez minutos después sería cancelada "por un error en cálculo iva", de acuerdo a lo que indican los registros de la

operación en Mercado Público.

La nueva orden de compra (951-99-SE20) se reemitiría a las 14:57 horas del mismo 26 de mayo, siendo aceptada por la empresa veintiún minutos más tarde, esto es, a las tres de la tarde con dieciocho minutos de ese día martes.

### Historial de Orden de Compra 951-99-SE20

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Guardada	26-05-2020 14:23:24	JHONNY MUÑOZ	
Enviada a Autorizar	26-05-2020 14:21:29	JHONNY MUÑOZ	
Autorizada	26-05-2020 14:21:54	JHONNY MUÑOZ	
Autorizada	26-05-2020 14:23:12	Claudio Tomás, Venegas Cárdenas	
Enviada a proveedor	26-05-2020 14:57:06	JHONNY MUÑOZ	
En proceso	26-05-2020 15:18:50	Jorge Ignacio, Venegas López	
Aceptada	26-05-2020 15:18:55	Jorge Ignacio, Venegas López	

Exactamente a la misma hora (14:57) se emitiría la tercera y última orden de compra (951-98-SE20), esta vez dirigida a la persona natural Lorena Barrientos Ramírez, quien se tomó su tiempo y aceptó la solicitud de la Intendencia dos días después, ya en la noche del jueves 28 de mayo.

### Historial de Orden de Compra 951-98-SE20

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Guardada	26-05-2020 14:34:11	JHONNY MUÑOZ	
Enviada a Autorizar	26-05-2020 14:42:36	JHONNY MUÑOZ	
Autorizada	26-05-2020 14:43:57	JHONNY MUÑOZ	
Autorizada	26-05-2020 14:57:04	Claudio Tomás, Venegas Cárdenas	
Enviada a proveedor	26-05-2020 14:57:30	JHONNY MUÑOZ	
En proceso	28-05-2020 20:24:23	Lorena Andrea, Barrientos Ramírez	
Aceptada	28-05-2020 20:24:25	Lorena Andrea, Barrientos Ramírez	

Al otro día, el viernes 29, es aceptada la primera de las tres órdenes de compra emitidas (951-96-SE20), con lo que la Intendencia Regional de Tarapacá ponía en marcha un proceso que había comenzado dos meses antes, el 31 de marzo, cuando el Consejo Regional aprobó redestinar 1.190 millones del Fondo Regional de Emergencia para adquirir ayudas alimentarias para la población.

### Historial de Orden de Compra 951-96-SE20

Estado comprador	Fecha	Usuario
Enviada a Autorizar	26-05-2020 11:02:55	JHONNY MUÑOZ
Autorizada	26-05-2020 11:03:42	JHONNY MUÑOZ
Autorizada	26-05-2020 11:05:31	Claudio Tomás, Venegas Cárdenas
Enviada a proveedor	26-05-2020 11:13:43	JHONNY MUÑOZ
En proceso	29-05-2020 10:40:51	dimitri, diaz
Aceptada	29-05-2020 10:40:53	dimitri, diaz

### CVA

Eso en lo público, porque internamente las conversaciones sobre el asunto de las cajas de alimentos venían avanzando desde hacía varios días...

**From:** Jhonny César Muñoz Cancino  
**Sent:** martes, 12 de mayo de 2020 13:01  
**To:** "journal@radiopaulina.com"  
**Cc:** Claudio Venegas Cárdenas; Lilian Plaza Bravo  
**Subject:** RE: Saludos / Solicitud Cotización  
**Attachments:** LISTADO DE PRODUCTOS (CANASTA FAMILIAR).xlsx

**To: Jhonny**  
journal@radiopaulina.com

**To: Claudio**  
Claudio Venegas Cárdenas

**To: Lilian**  
Lilian Plaza Bravo

Estimada Don Marcelo  
Buenos tardes,

Es un gusto saludar sus saludos cordiales, y en referencia a los requerimientos necesarios para esta Intendencia Regional de Tarapacá, solicito a usted cotizar listado de productos según archivo adjunto:

**Items:**

- Archivo adjunto indica listado por cada canasta familiar.
- Cotizar 11.675 canastas familiares.
- Los productos deberán ser entregados en casa de cartón.
- Con respecto a la logística, el proveedor será responsable de entregar los productos en la región de Tarapacá, ciudad de Iquique, y que permitan la entrega de estos bajo las condiciones sanitarias y necesarias bajo la actual alerta sanitaria referente a COVID-19.

**Plazo de entrega:**

- 1ra entrega: 25 de mayo de 2020 (5.837 canastas)
- 2da entrega: 22 de junio de 2020 (5.838 canastas)

Atte,



**Jhonny Muñoz Cancino**  
Jefe División de Administración y Finanzas  
Intendencia Regional de Tarapacá

Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Alameda Principal 2091, Casca, Iquique  
Fono: 81 211 1111, 8144447777  
journal@radiopaulina.com  
[www.ministeriointerior.gub.cl](http://www.ministeriointerior.gub.cl)

De acuerdo a los correos electrónicos gubernamentales a los que tuvo acceso este medio, a las 13:01 horas del martes 12 de mayo, cinco días antes de la cadena nacional donde Sebastián Piñera anunciaría **"Alimentos para Chile"**, el jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Tarapacá, Jhonny Muñoz Cancino, envía un correo a la empresa productora de eventos DID Sonido para cotizar la adquisición de 11.675 canastas familiares. El mensaje va copiado a la jefa de gabinete del Intendente, Lilian Plaza, y al funcionario administrativo Claudio Venegas Cárdenas.

Entre las exigencias que se le hacían a la productora de eventos para adjudicarse el contrato estaban una entrega inicial de 5.837 cajas, al lunes 25 de mayo, y una segunda al día 22 de junio, fecha en que se debían distribuir las otras 5.838 cajas, con lo que se cerraban el paquete de entregas.

La lista de artículos que debía contener la caja de alimentos de la Intendencia de Tarapacá, y que estaba adjunta en ese correo, contenía el siguiente detalle:

					
LISTADO DE PRODUCTOS PARA CANASTA FAMILIAR					
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD / MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	2	KG.	Arroz	\$	-
2	2	KG.	Azúcar	\$	-
3	2	Litro	Aceite	\$	-
4	3	Unidad	Atún	\$	-
5	2	Unidad	Salsa Tomate	\$	-
6	4	Unidad	Fideos N° 5	\$	-
7	1	Unidad	Fideos Espiral	\$	-
8	1	KG.	Poroto	\$	-
9	1	KG.	Lenteja	\$	-
10	1	Unidad	Café 400cc	\$	-
11	1	Unidad	Avena tradicional	\$	-
12	1	KG.	Sal	\$	-
13	1	Unidad	Harina s/Polvo	\$	-
14	2	Unidad	Sopa de Pollo (sobre)	\$	-
				Total	\$ -

En la tarde de ese mismo 12 de mayo se emitiría un segundo correo, esta vez a otra productora de eventos, la Sociedad V Y L Deportes Limitada. Debido a que el requerimiento es exactamente el mismo, con la misma cantidad de cajas a cotizar, se podría entender que la Intendencia trataba de aplicar una justa competencia entre ambas empresas, con reglas parejas, y así obtener el mejor precio para los intereses del Estado.

Sin embargo, las cotizaciones que los dos proveedores enviaron a la Intendencia tenían una curiosa coincidencia: la primera cotización enviada por la productora DID, el día 15 de mayo, tenía un valor total de \$594.911.300. Por su parte, V Y L Deportes Limitada cotizó inicialmente cada caja en 52.794, con lo que el valor de su cotización llegaba a los \$616.369.950.

De esta forma, la suma de los valores que presentaron ambas empresas, para 11.675 cajas cada una (23.350 en total, entre ambas), tenía un costo total de \$1.211.281.250, poco más que el monto total del Fondo Regional de Emergencia que estaba destinado a alimentación: 1.190 millones de pesos.

### Té para tres...

El Estado tiene tres fórmulas para realizar compras: las licitaciones, los convenios marco y los tratos directos. Esta última fórmula tiene condiciones muy específicas para su uso por parte de los organismos estatales y es considerado un mecanismo excepcional de compra.

### Trato directo

Es un mecanismo excepcional de compra que implica la contratación de un sólo proveedor previa resolución fundada o decreto alcaldicio, solicitando un mínimo de tres cotizaciones para las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM salvo las causales establecidas en el artículo 10 del reglamento de la Ley 19.886. Entre estas causales se consideran casos de emergencia e imprevistos, si sólo existiera un proveedor del bien o servicio que se requiere o si fuera la tercera opción después de que no se presentaron oferentes en la licitación pública y privada, entre otros.

De acuerdo a la definición que hace la plataforma Mercado Público, el Trato Directo consiste en la contratación de un solo proveedor, para compras por montos iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales, esto es, \$503.720 al valor del mes de mayo de 2020.

Claramente, los requisitos del **Trato Directo** no permitían comprar las miles de cajas que tenía planificado adquirir la Intendencia, a menos que se utilizara mediante una excepción a la regla: **el artículo 10 de reglamento de la Ley 19.886**.

el cual considera los casos de emergencia e imprevistos como una justificación para echar mano al Trato Directo. Y como la región y el país completo estaban en Estado de Catástrofe, el inciso 3 del artículo era perfecto para realizar la operación por esa vía.

Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:  
La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

1. Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.
2. Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM.
3. En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
4. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
5. Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.
6. Si se trata de servicios de naturaleza confidencial o cuya difusión pudiere afectar la seguridad o el interés nacional, los que serán determinados por decreto supremo.
7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

Hasta ese momento, de acuerdo a las invitaciones por correo electrónico que quedaron alojadas en los registros de Mercado Público, solo dos empresas habían sido invitadas a cotizar por 11.675 cajas, con dos presupuestos que consumían la totalidad del Fondo Regional de Emergencia destinado a alimentación: las productoras de eventos DID Sonido y V Y L Deportes Limitada, cuyo nombre de fantasía en el Servicio de Impuestos Internos figura como "**VIGOR Producciones**".

De acuerdo a los mismos registros de Mercado Público, el martes 19 de mayo es invitada a participar al Trato Directo de las cajas de alimentos la chef del restaurante **Punto Buffets, Lorena Barrientos Ramírez**, quien a esa fecha contaba con un historial de prestaciones a organizaciones del Estado basado en servicios menores de cafetería y alimentación, todos ellos a partir de mayo de 2018, dos meses después del inicio del gobierno de **Sebastián Piñera**.

En los dos primeros meses del año 2020 Barrientos registró ventas totales a organismos del Estado por **\$2.080.068**. En enero, su facturación en Mercado Público fue de \$875.573, mientras que en febrero llegó a \$1.215.113., lo que corresponde a sus ventas promedio del último tiempo, algo superiores a sus modestos inicios en la plataforma de compras públicas, en 2018.

Las ventas de la cocinera a organismos del Estado se detendrían completamente a partir del 28 de febrero y las retomaría ya entrada la crisis sanitaria, el día 13 de mayo, cuando Lorena Barrientos da un impresionante "**palo al gato**" en Mercado Público.

### **Los Bolivianos y el Coronavirus**

Pese a seguir siendo la chef de un pequeño restaurante que hoy sobrevive la crisis sanitaria



haciendo entregas a domicilio, la mujer obtiene su primer gran negocio con el Estado debido al coronavirus. La llegada de 655 bolivianos desde Providencia, tras un acuerdo entre las cancillerías de Chile y Bolivia, generó un problema de alimentación que alguien debía resolver a los refugiados que quedaron instalados en el Liceo Bernardo O'Higgins.

Y así, sin mayores espaldas financieras y de la noche a la mañana, **Lorena Barrientos asumía un contrato por \$53.579.750.**, transacción que fue autorizada por el mismísimo **subsecretario del Interior, Juan Francisco Galli**, ante la petición del Intendente Miguel Angel Quezada.

La orden de compra por la alimentación a los bolivianos se emitiría recién el 13 de mayo, cinco días antes que dejaran la ciudad de Iquique y varios días después de la cotización que la chef envió a la Intendencia, el día 4 de mayo, periodo en que estuvo entregando el servicio de desayuno, almuerzo y cena.

El 25 de mayo 2020, Lorena Barrientos recibiría una nueva invitación de la Intendencia Regional de Tarapacá a través de Mercado Público, esta vez para cotizar **la producción de entre 7.500 a 8.500 cajas de alimentos** para distribuir en las comunidades de la región, lo que ya eran palabras mayores en recursos económicos, producción y logística.

**From:** Jhonny César Muñoz Carmona  
**Sent:** Lunes, 22 de mayo de 2020 17:54  
**To:** Lorena Barrientos  
**Cc:** Claudio Torres; Yennyfer Carrión; Miguel Ángel Guzmán Torres  
**Subject:** Solución Cotización  
**Attachments:** Unidad de Producción Caja Tarapacá 007 2020 2020.xls; presupuesto\_Matrimonio.jpg; correo correo\_Regional\_Regional.jpg

Tracking	Recipient	Delivery	Read
	Lorena Barrientos		
	Claudio Torres Yennyfer Carrión	Sent: 24-05-2020 09:04	Read: 24-05-2020 09:04
	Miguel Ángel Guzmán Torres	Sent: 24-05-2020 09:04	Read: 24-05-2020 09:04

Estimada Dña Lorena Barrientos / Don Juan Carlos  
 Buenos tardes.

Junto con cordial y cordial saludo, y en referencia a los requerimientos necesarios para esta Intendencia Regional de Tarapacá, Solicito a usted continuar tratándose productos según archivos adjuntos:

- Notas:**
- 1.- Archivos adjuntos indican listado de productos por cada comuna familiar.
  - 2.- Cotizar en referencia a una producción entre las 1.500 y 8.300 unidades familiares.
  - 3.- Los productos deberán ser entregados en caja de cartón, con logo del Gobierno de Chile y Gobierno Regional (adjuntos).
  - 4.- Con respecto a la logística:
    - El proveedor será responsable de entregar los productos en la región de Tarapacá, ciudad de Iquique. Trazando las condiciones actuales de estado de emergencia y restricciones por pandemia COVID-19, la entrega deberá coordinarse junto a este organismo estatal para realizar en beneficio de los beneficiados según prioridad.

- Se pide:**
- 1.- Cotizar cada uno de los productos, indicando su valor unitario, Suma total, Iva y precio total.
  - 2.- Indicar plazo de entrega de las cajas a cotizar.

**Datos cotización a:**  
 Intendencia Regional de Tarapacá  
 BPT 60 510 0104  
 Atención a: Jhonny Muñoz Carmona  
 Dirección: Avenida Arturo Prat # 1099, Iquique, Tarapacá.

De lo anterior, para consultas, favor tener contacto con el suscrito a número +56944670776 o a email: [jmuñoz@intendtar.cl](mailto:jmuñoz@intendtar.cl)

El ingreso de Barrientos al proceso significó readecuar la cantidad de cajas asignada a cada una de las tres empresas, reduciendo las cotizadas inicialmente a DID Sonido y a VIGOR Producciones. Ahora habian tres cotizantes para el trato directo, pese a que, de todas formas, se trataba de tres órdenes de compra distintas.

### Las cotizaciones y negocio cerrado

Pese a que el jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Tarapacá, Jhonny



**RESUELVO:**

A.- AUTORIZASE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, POR EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO, para la compra de 23.113 CANASTAS FAMILIARES por Emergencia covid-19, por un monto total de \$1.190.877.164= (mil ciento noventa millones ochocientos setenta y siete mil ciento sesenta y cuatro pesos), impuesto incluido.

B.- ADJUDIQUESE la contratación referida a los proveedores que a continuación se indican, por las cantidades y montos que a continuación se indican:

	PROVEEDOR	RUT	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	DID SONIDO Y COMPAÑIA SPA	77.985.310-1	8006	\$407.857.664=
2	SOCIEDAD V Y L DEPORTES LIMITADA	76.197.594-3	7650	\$391.527.000=
3	LORENA BARRIENTOS RAMIREZ	13.841.568-3	7457	\$391.492.500=

C.- El monto total de la adquisición asciende a la cantidad de \$1.190.877.164= (mil ciento noventa millones ochocientos setenta y siete mil ciento sesenta y cuatro pesos), impuesto incluido, que se pagará conforme el siguiente desglose:

	PROVEEDOR	MONTO BRUTO
1	DID SONIDO Y COMPAÑIA SPA	\$407.857.664=
2	SOCIEDAD V Y L DEPORTES LIMITADA	\$391.527.000=
3	LORENA BARRIENTOS RAMIREZ	\$391.492.500=
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.190.877.164=</b>

D.- El plazo de entrega de las 23.113 canastas familiares es de 40 días corridos, conforme el detalle y condiciones previstos en los "Términos de Referencia" que más adelante se indican.

E.- El pago de los montos referidos será efectuado en cuatro (4) ESTADOS DE PAGO, y comprenderá las canastas familiares efectivamente entregadas y recibidas conforme en las fechas que en cada caso se indican:

ESTADO DE PAGO	FECHA DEL ESTADO DE PAGO
N° 1	02 de junio de 2020
N° 2	15 de junio de 2020
N° 3	23 de junio de 2020
N° 4	30 de junio de 2020

La documentación necesaria para cursar los estados de pago se encuentra especificada en los términos de referencia que a continuación se indican.

En esa resolución, que también firma el abogado de la Intendencia, Sergio Tunesi Muñoz, la máxima autoridad de Tarapacá adjudica la compra de las canastas familiares a dos empresas y a una persona natural, por un monto total que asciende a \$1.190.877.164.-, es decir, la cifra exacta que el Consejo Regional había entregado el 31 de marzo para las ayudas alimentarias.

De ese total, a la modesta chef Lorena Barrientos, sin mayores espaldas financieras ni logísticas, le eran asignados más de 391 millones de pesos.

De acuerdo a la resolución, al día de hoy debían estar entregadas 7.510 cajas, en tanto que este domingo deberán estar entre los habitantes 6.300 más, restando desde esa jornada la entrega de otras 9.163 cajas de alimentos financiadas con los recursos del 5% del Fondo Regional de Seguridad, las que deberían distribuirse los días 27 y 30 de junio.

Muñoz, el 19 de mayo, el Intendente de la Región de Tarapacá, Miguel Ángel Quezada, firma y emite la **Resolución 1/20**, mediante la cual deja a firme "el trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto" para adquirir 23.113 cajas de alimentos.

**6. Plazo de Entrega:**

El plazo de entrega se hará por parcialidades según la entrega mínima señalada en el cuadro siguiente:

Fecha	Total entregado	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
25-mayo-2020	150	0	0	150
01-junio-2020	1500	500	500	500
07-junio-2020	1800	600	600	600
14-junio-2020	4200	1400	1400	1400
21-junio-2020	6300	2100	2100	2100
27-junio-2020	5400	1800	1800	1800
30-junio-2020	3783	1606	1290	907
TOTAL	23.113	8006	7690	7417

Sin perjuicio de la entrega mínima expresada a las fechas referidas, los proveedores -conforme su disponibilidad- podrán efectuar la entrega de una suma mayor de canastas familiares, pagándose en los estados de pagos respectivos el número total de canastas recibidas conforme a la fecha de los estados de pagos cursados.

Tema aparte a estas alturas es el proceso que se está llevando adelante con las otras **20 mil cajas que son financiadas con el 6% de los recursos de los Fondos Concursables del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), dineros que también aportó el Consejo Regional** y que han sido entregados por el Gobierno de Tarapacá a organizaciones sociales las cuales, a su vez, han contratado a otras empresas productoras para hacerse cargo de comprar canastas de alimentos y de distribuirlos.

De acuerdo a algunos proveedores que están participando en ese proceso y que fueron consultados por este medio, la adquisición de productos se ha hecho tremendamente dificultosa en la región, ya sea por escasez de algunos alimentos o por la negativa de los comercios locales a entregarles la enorme cantidad de mercadería que se requiere para la operación, razón por la cual han debido recurrir a proveedores de Santiago, incumpliendo así la promesa que hizo el gobierno de reactivar el comercio local, mediante el flujo de recursos financieros frescos a la deprimida economía regional.

<https://www.radiopaulina.cl/wp-content/uploads/2020/06/Quezadín17062020.mp4>

**REVISAS LAS ÓRDENES DE COMPRA**



**Nº:** 001-98-8E20  
**Orden de Compra:** 001-98-8E20  
**Fecha:** 18/06/2020

**Destinatario:** Intendencia Regional de Tarapacá  
**Unidad de Compra:** Intendencia Regional de Tarapacá  
**Proyecto:** 001-98-8E20

**ORDEN DE COMPRA Nº: 001-98-8E20**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
...	...	...	...
<b>Total</b>			<b>101.100.000</b>

**Observaciones:** Este orden de compra sujeta a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LITIA) y a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAI).

La compra vía trato directo por alrededor de 900 millones en [@IntendenciaXV](#) ha sido representada y calificada como irregular. Esto, busca que inclusive en tiempos de pandemia se cuiden los recursos públicos, manteniendo la continuidad de la entrega de beneficios sociales y + [pic.twitter.com/poxE5N2e5G](https://twitter.com/poxE5N2e5G)

— Contraloría (@Contraloriacl) [June 16, 2020](#)

<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/06/16/989268/Contraloria-Sumario-Arica.html>